

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



87
201
89

Radicación : 6-42075- -5-0 Fecha: 2010-01-05 07:43:53
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : LUZ CLEMENCIA DE PAEZ Folios 1

Señor (a) (es)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
CRA. 4 NO. 72-35 P 5
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 69879
Fecha : 31/12/2009
Expediente : 6-42075
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 69879

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO - 1072

Rad. PCT/ 06-42075

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "INHALADOR PARA POLVO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP 2004/012535 de fecha 05 de noviembre del 2004, fue radicada en esta Superintendencia el 04 de mayo del 2006 bajo el número 06-042075-00000-0000, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial Nº 567 del 31 de agosto del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 72 a 74 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 06-042075-00003-0000 del 06 de noviembre del 2009, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 79 a 82 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 69879

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad, PCT/ 06-42075

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 21 contenidas en los folios 79 a 82, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "INHALADOR PARA LA INHALACION DE MEDICAMENTOS EN FORMA DE POLVO DESDE CAPSULAS".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" INHALADOR PARA LA INHALACION DE MEDICAMENTOS EN FORMA DE POLVO DESDE CAPSULAS "

Clasificación IPC: A 61 K 9/00, A 61 M 15/00.

Reivindicación(es): 1 a 21 **Folio(s):** 79 a 82.

Titular(es): BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH.

Domicilio(s): Ingelheim Am Rhein, Alemania.

Inventor(es): Herbert Wachtel.

Prioridad Nº: 103 52 277.8 **Fecha:** 08 de noviembre del 2003 **País:** DE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 69879

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 69879

Rad. PCT/ 06-42075

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 2004/012535 Fecha: 05 de noviembre del 2004.

Vigente desde: 05 de noviembre del 2004 Hasta: 05 de noviembre del 2024

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

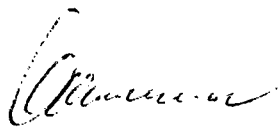
ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Boehringer Ingelheim International GmbH., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 DIC. 2009**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 5870284. Línea 0180000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Boehringer Ingelheim Pharma GmbH & Co. Kg.
Ingelheim am Rhein, Alemania

A la Especificación denominada:

"Inhalador para la inhalación de medicamentos en forma de polvo desde capsulas"

Inventor(es):

Herbert Wachtel

Certificado No. 1072

Solicitud Internacional No. EP2004/012535

Clasificación Internacional: A61M 15/0
de Patentes A61K 9/0

21 Reivindicaciones

Vigente Desde: 05/11/2004

Hasta: 05/11/2024

Prioridad No. DE 103 52 277.8 08/11/2003

Que la solicitud de Patente de Invención No. 6 42075 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 69879 de 31/12/2003, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

EXAMEN DE FONDO Y/O PRELIMINAR DE BUSQUEDA
--

Fecha del examen de Fondo:	14 de Julio del 2009
Codigo del Examinador:	202072

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE PATENTE		
Título de la solicitud:		
"INHALADOR PARA POLVO"		
Solicitud Nacional:	No. de radicacion: 06 - 42075	Fecha de presentacion: 2006/05/04
Solicitud Inter/nal: X	No. de Prioridad: 1035277.8	Fecha de prioridad: 2003/11/08

PALABRAS CLAVES PARA LA BUSQUEDA		
INHALATORS	MEDICINAL PREPARATORS IN INHALATORS	POWDER INHALATOR DEVICES

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES ASIGNADAS A LA SOLICITUD O RELACIONADAS CON SU BUSQUEDA		
Asignadas originalmente (Oficina del pais donde se radico y/o Examen de forma)	Encontradas y/o Relacionadas	
A61M15/00	A61K9/00	

BASES DE DATOS CONSULTADAS		
ESPACENET: X	USPTO : X	JAPONESA:
MIMOSA :	WIPO:	COLOMBIANA:
EPOLINE: X	LATITPAT:	OTRAS:

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAISES DE LA SOLICITUD DE PATENTE		
No. De Patente original:	WO2005044353	
ZA200602784	EP1691870	CA2544745
SG137860	EG24327	BRPI0415711
NZ547702	ECSP066550	AU2004287186
NO20062554	DE10352277	
KR20060126490	CN1874817	
JP2007509670	CN100493642	

INFORMES DE EXAMENES DE BUSQUEDA HECHAS POR OTRAS OFICINAS QUE AFECTAN Y/O SE RELACIONAN CON LA SOLICITUD DE PATENTE		
Oficina	Fecha	Relv. Afectadas
WO03084502	16/10/2003	1-21.,
WO02098874	12/12/2002	1-21.,
US5685294	11/11/1997	1-22.,

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia (Novedad o Nivel inventivo)	Relv. Afectadas

LITERATURA FUERA DE LAS PATENTES		
Documento	Relevancia	Relv. Afectadas

OBSERVACIONES